

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.  
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.  
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

### Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Fomento.—Negociado de Obras en Edificios municipales

#### DEVOLUCION DE FIANZA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en razón del contrato garantizado por don José Forasté Oliver, como contratista de las obras de construcción de casa para guarda en la Escuela de Cerámica, adjudicadas las principales el día 14 de febrero de 1951, y las adicionales, el 23 de julio del pasado año.

Madrid, 5 de marzo de 1953.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(A.—19.505)

#### Negociado de Reclutamiento del distrito de La Latina

Don Octaviano Alonso de Celis, Teniente Alcalde de la primera Zona (Centro-Latina).

Hago saber: Que por hallarme instruyendo en esta Tenencia de Alcaldía expediente de revisión de la prórroga de incorporación a filas de primera clase que, como hijo de madre abandonada, se sigue al mozo del reemplazo de 1949, número 76 de alistamiento por el distrito de La Latina, Antonio Arteaga Cenamor, se vuelve a interesar noticias sobre el paradero del padre del mozo en cuestión, Antonio Arteaga López, de cuarenta y nueve años, de estatura elevada, pelo castaño rizado, facciones regulares, casado con doña María Cenamor Calvo, que desapareció de su domicilio conyugal, calle del Duque de Alba, 11, hace más de catorce años. Por lo que se ruega, tanto a las Autoridades civiles como militares, manifiesten a esta Tenencia de Alcaldía, sita en la plaza Mayor, 27, tercero, cuantas noticias pudieran tener respecto al paradero del individuo desaparecido.

Dado en Madrid, a 28 de febrero de 1953.—Octaviano Alonso de Celis.

(X.—1.710)

#### Delegación Central de Hacienda

Habiéndose extraviado el talón de c/c. contra el Banco de España, expedido por la Tesorería-Pagaduría de esta Delegación Central de Hacienda con fe-

cha 31 de diciembre de 1952, con el número 182.670, de 6.373,36 pesetas,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Tesorería-Pagaduría, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se satisfaga el referido talón, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean cuarenta y cinco días desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento de 26 de junio de 1894, para cumplimiento del Convenio entre el Ministerio de Hacienda y el Banco de España.

Madrid, 29 de enero de 1953.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

(A.—19.430)

### DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

Junta Nacional de Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos

#### CONCURSO

Se convoca a concurso público para la edición de un volumen tamaño folio, en el que se recogerán los estudios y conclusiones de la V Asamblea Nacional de Hermandades.

Las condiciones técnicas y económicas están a disposición de las imprentas a las que pudiera interesar en la Junta Nacional de Hermandades, calle de Alfonso XII, número 34, sexta planta.

El plazo de presentación de pliegos se cerrará a las trece horas del día 21 de marzo de 1953.

El importe del anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 25 de febrero de 1953.—El Secretario general, Gonzalo Marcos Chacón.

(G. C.—983) (O.—21.365)

### DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

Concurso para la impresión de un periódico titulado «Jornal»

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso la impresión de un periódico titulado «Jornal», órgano del Servicio Exterior de la misma.

Los pliegos de condiciones técnicas y económicas, así como las aclaraciones necesarias, se encuentran a disposición de aquellas industrias que puedan interesarles, en el Servicio de Información y Publicaciones Sindicales, calle de Alfonso XII, número 34, séptima plan-

ta, hasta el día 23 de marzo, a las trece horas, plazo en que termina la presentación de proposiciones.

Madrid, 5 de marzo de 1953.—El Secretario Nacional del Servicio, Luis Arranz Ayuso.

(G. C.—984) (O.—21.364)

### Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Subasta de 24 máquinas de escribir, dos de sumar y un aparato multicopista. El pliego de condiciones, así como el material, podrán ser examinados en las oficinas de esta Comisaría General, sitas en Almagro, número 33, planta quinta (Negociado de Régimen Interior), todos los días laborables, de nueve de la mañana a una de la tarde, hasta el día 23 del actual, en que se reunirá el Tribunal, a las once horas, para proceder a la celebración de la subasta.

Madrid, 7 de marzo de 1953.—El Oficial Mayor.

(G. C.—981) (O.—21.361)

### Feria Internacional del Campo

Concurso para la confección de Emblemas

La Comisión de Propaganda de la Feria Internacional del Campo saca a concurso la confección del emblema-insignia de la misma.

Los pliegos de condiciones técnicas y económicas, así como las aclaraciones necesarias, se encuentran a disposición de aquellas industrias a quienes puedan interesarles en el Comisariado de la Feria, Huertas, 26, y en el Servicio Nacional de Información y Publicaciones Sindicales, Alfonso XII, 34, séptima planta, hasta el día 21 de marzo, a las trece horas, plazo en que termina la presentación de proposiciones.

Madrid, 5 de marzo de 1953.—Por la Comisión de Propaganda, Luis Arranz Ayuso.

(G. C.—985) (O.—21.363)

### Servicios Hidráulicos del Tajo

Habiendo solicitado «Termac», Empresa Constructora, S. A., de las obras de urgente mejora del encauzamiento del río Tajo, en las proximidades del Jardín del Príncipe, de Aranjuez (Embarcadero Real y embarcadero de la Casa de Marinos y Muro de Ribera) la devolución de la fianza constituida para responder de sus obligaciones, y en virtud de lo dispuesto en el Orden de 7 de julio de 1932, se somete a información pública la referida petición

a fin de que cuantos tengan créditos pendientes contra el mencionado destinatario por los conceptos de jornales, materiales, indemnizaciones de accidentes del trabajo y otros referentes a las obras, puedan formular reclamaciones ante el Juzgado correspondiente y justificar haberlo hecho ante la Dirección de estos Servicios Hidráulicos o la Alcaldía de Aranjuez, dentro del plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 6 de marzo de 1953.—El Ingeniero Director, Ramón María Serret.

(G. C.—980) (O.—21.366)

### Universidad de Madrid

Secretaría general.—Negociado de Personal

Relación de los señores que han presentado instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición para cubrir una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Farmacia de esta Universidad, convocado por Orden ministerial de 8 de enero último («B. O. del E.» de 21 del mismo mes), y que quedan excluidos provisionalmente del mencionado concurso-oposición, por no estar completa la documentación presentada, conforme dispone la Orden ministerial de 1.º de febrero de 1947 («B. O. del E.» del 11), y que, según la misma, podrán completar dicha documentación en el plazo de diez días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de la presente lista en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, especificándose los requisitos que faltan a los interesados:

MICROBIOLOGIA APLICADA, TECNICA MICROBIOLOGICA Y PREPARACION DE SUEROS Y VACUNAS

Don Gregorio Fraile Ramos.—Partida de nacimiento; certificado de antecedentes penales; estar en posesión del grado de Doctor; justificación de la firme adhesión al Régimen; documento de depuración o declaración jurada de no haber desempeñado cargo público con anterioridad al 18 de julio de 1936, y pago de derechos.

Madrid, 2 de marzo de 1953.—El Secretario general, C. Alcázar.—Visto bueno: El Rector, P. Laín.

(G. C.—944)

Relación de los señores que han presentado instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición para cubrir una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad, convocado por Orden ministerial de 23 de diciembre de 1952 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de enero

de 1953), y que quedan *excluidos provisionalmente* del mencionado concurso-oposición, por no estar completa la documentación presentada, conforme dispone la Orden ministerial de 1.º de febrero de 1947 («Boletín Oficial del Estado» del 11), y que, según la misma, podrán completar dicha documentación en el plazo de *dies naturalis*, a contar del siguiente al de la publicación de la presente lista en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, especificándose los requisitos que faltan a los interesados:

**HISTORIA DE AMERICA PREHISPANICA**

Don José Alcina Franch. Pago de derechos y reintegros.

Madrid, 2 de marzo de 1953.—El Secretario general, C. Alcázar.—Visto bueno: El Rector, P. Lain.

(G. C.—943)

Relación de los señores que han presentado instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición para cubrir una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Farmacia de esta Universidad, convocado por Orden ministerial de 24 de diciembre de 1952 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de enero último), y que quedan *excluidos provisionalmente* del mencionado concurso-oposición, por no estar completa la documentación presentada, conforme dispone la Orden ministerial de 1.º de febrero de 1947 («Boletín Oficial del Estado» del 11), y que, según la misma, podrán completar dicha documentación en el plazo de *dies naturalis*, a contar del siguiente al de la publicación de la presente lista en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, especificándose los requisitos que faltan a los interesados:

**FARMAGOGNOSIA GENERAL Y ESPECIAL**

Don Pedro Artigas Giménez. Certificado de antecedentes penales; justificación de la firme adhesión al Régimen; documento de depuración o declaración jurada de no haber desempeñado cargo público con anterioridad al 18 de julio de 1936; pago de derechos.

Madrid, 2 de marzo de 1953.—El Secretario general, C. Alcázar.—Visto bueno: El Rector, P. Lain.

(G. C.—968)

**HERMANDAD SINDICAL DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE PEZUELA DE LAS TORRES**

**ANUNCIO**

Aprobadas en Junta general celebrada el día 20 del actual mes de febrero por el Grupo Sindical de Colonización número 93, de esta villa, las Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riego del Canal de la Vega, de este término municipal de Tajuña, de nueva construcción, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, local cedido al efecto, por el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales podrán ser examinadas por quien lo desee y formular las reclamaciones por escrito que considere oportunas, pasados los cuales no se admitirá ninguna y quedarán firmes.

Pezuela de las Torres, a 28 de febrero de 1953.—El Jefe del Grupo, Antonio Veguillas.

(G. C.—982) (O.—21.362)

**AYUNTAMIENTOS**

**COLMENAR DE OREJA**

Don Juan Freire Conca, Alcalde Presidente de Colmenar de Oreja, provincia de Madrid.

Hago saber: Que a instancia de parte, y para que surta sus efectos en el expediente de prórroga de primera clase para incorporarse a filas del mozo Miguel Freire Mingo, alistado en el año 1953 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Ciriaco Freire Mingo, y cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de Bernardo y de Isabel;

nació en Colmenar de Oreja, provincia de Madrid, el día 12 de julio de 1918, teniendo, por tanto, ahora, si vive, treinta y cuatro años; su estado era el de soltero, y de oficio jornalero al ausentarse hace quince años del pueblo de Colmenar de Oreja, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento vigente para el Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Ciriaco Freire Mingo, que tenga a bien comunicarlo a esta Alcaldía.

Colmenar de Oreja, a 3 de marzo de 1953.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—970) (X.—1.703)

**VALDEOLMOS**

La rectificación del Padrón de habitantes formada por este Ayuntamiento, con referencia al 31 de diciembre de 1952, se expone al público en Secretaría, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Valdeolmos, 2 de marzo de 1953.—El Alcalde, Eusebio Merino.

(G. C.—974) (X.—1.708)

**BECERRIL DE LA SIERRA**

La rectificación del Padrón de habitantes llevada a cabo por este Ayuntamiento, con referencia al 31 de diciembre de 1952, se halla terminada y expuesta al público durante el plazo de quince días, a los efectos de reclamaciones.

Becerril de la Sierra, 28 de febrero de 1953.—El Alcalde, L. Sanz.

(G. C.—972) (X.—1.705)

**TORRELODONÉS**

Encontrándose ausente y en ignorado paradero hace más de diez años el vecino que fué de esta villa Gregorio Moral Sanz, hijo de Juan y de Prudencia, natural de Las Navas del Marqués (Ávila), padre del mozo número 9 del reemplazo de 1953 Gregorio Moral Bravo, que ha solicitado los beneficios de prórroga de incorporación a filas de primera clase, como comprendido en el caso cuarto del artículo 231 del vigente Reglamento de Reclutamiento, por la presente se le cita y emplaza para que comparezca ante esta Alcaldía, haciéndose público, además, que cualquier persona que tenga conocimiento del actual paradero del referido Gregorio Moral Sanz lo ponga inmediatamente en conocimiento de mi Autoridad y del señor Coronel Jefe de la Caja de Recluta de Madrid número 1, a fin de que surta efectos en el expediente de referencia, en cumplimiento de cuanto determina el citado Cuerpo legal.

Torrelodones, 28 de febrero de 1953. El Alcalde, C. García.

(G. C.—969) (X.—1.702)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 7**

**EDICTO**

Don Angel Cabrer Villalobos, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial sumario a instancia del Procurador don Juan Avila Plá, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don Celestino Espinosa Marseda, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada a la seguridad de dos préstamos, intereses, gastos y costas; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, he acordado sacar de nuevo a la venta, en pública y primera subasta, por término de quince días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca siguiente:

«Una casa en construcción, sita en Madrid, en su calle nombrada de Pamplona; está marcada con el número nue-

ve y antes con el cinco; ocupa parte del antiguo solar marcado con el número seis, letra K de la manzana quinta, en el sitio de Amaniel, barrio de Campo Guardias, distrito de la Universidad. Linda: al frente, con esta calle; por la derecha, entrando, con el resto de la finca de que se segregó, propiedad de don Casimiro Abad; por la izquierda, con casa de don Antonio Cordón, y por la espalda, con terrenos de don Vicente Blay Alonso; y ocupa una superficie de ciento noventa y cuatro metros nueve decímetros cuadrados, o dos mil quinientos pies cuadrados, en los que actualmente están edificadas: en semisótano, la total superficie; en tres plantas altas, ciento veintiocho metros sesenta y nueve decímetros cuadrados, o mil seiscientos cincuenta y siete pies; en planta ático, ciento siete metros sesenta y nueve decímetros cuadrados, o mil trescientos ochenta y siete pies, y el resto, o sea sesenta y cinco metros cuarenta decímetros cuadrados, u ochocientos cuarenta y tres pies, se destina a patio lateral; la planta de semisótano será diáfana y se destinará a almacén; las tres plantas altas constituirán otras tantas viviendas, compuesta cada una de seis piezas, cocina, cuarto de baño y despensa, y la planta ático constituirá otra vivienda con cinco habitaciones, cocina y cuarto de baño. Las superficies edificadas en las tres plantas altas y la del ático se han aumentado en doce metros cuadrados, por lo cual las tres plantas altas ocupan ciento cuarenta metros sesenta y nueve decímetros cuadrados, y la del ático, ciento diecinueve metros sesenta y nueve decímetros cuadrados, ocupando el patio lateral cincuenta y tres metros cuarenta decímetros cuadrados.»

Para cuyo remate se ha señalado el día siete de abril próximo, a las once horas, en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para dicha subasta el de cuatrocientas treinta y ocho mil pesetas, en que fué tasada dicha finca en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al del remate.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán consignar, digo, conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a siete de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, José María López Orozco.—El Juez de primera instancia, Angel Cabrer.

(A.—19.507)

**JUZGADO NUMERO 7**

**EDICTO**

En este Juzgado de primera instancia número siete, de Madrid, se tramita expediente a instancia del Procurador don Félix Alonso Serna, en nombre de doña María del Carmen García Fatás, asistida de su esposo don Ricardo Herrero Albiñana, y don Juan Luis García Fatás, mayores de edad, sin profesión especial y estudiante, naturales y vecinos de esta capital, con domicilio en la calle de Núñez de Balboa, número cuatro, hijos de don Francisco García de Osma y doña Josefa Fatás García, en solicitud de que se les autorice a adicionar a su primer apellido, para

si y sus descendientes, el segundo de su padre, formando dicha unión el compuesto de García de Osma, en razón a que su dicho padre, en su vida profesional, era conocido por dicho apellido compuesto.

Lo que se hace público por el presente a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, dentro del término de tres meses, a contar de la publicación del presente edicto.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a tres de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, José María López Orozco.—El Juez de primera instancia, Angel Cabrer.

(A.—19.502)

**JUZGADO NUMERO 13**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado en providencia del día de hoy, dictada por el señor don Arsenio Rueda y Sánchez Malo, Juez de primera instancia del número trece, de los de esta capital, se hace saber que por el Procurador don Saturnino López del Olmo, en nombre y representación de don Gabriel Rufi Carné, se ha promovido y pende en dicho Juzgado expediente de dominio para la inscripción en el Registro de la Propiedad del distrito del Norte, de esta capital, el exceso de cabida de una finca urbana, sita en esta capital, con fachada a la calle de Alcalá, número ciento ochenta y siete, en la manzana formada por dicha calle y las de Sagasti, Don Ramón de la Cruz y plaza de Manuel Becerra, que después de varias segregaciones que se hicieron del solar hay un exceso de cabida sin inscribir de quinientas cincuenta y cuatro metros, cinco decímetros y treinta y dos centímetros cuadrados.

Y se cita a los demás herederos de doña Carolina Carné Castellor, cuyos nombres y domicilios se desconocen, y a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de que se trata, para que dentro de los diez días siguientes al de la inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga, apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio ai que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid, a trece de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Arsenio Rueda y Sánchez Malo.

(A.—19.495)

**JUZGADO NUMERO 15**

**EDICTO**

Por virtud de providencia de diez de marzo de mil novecientos cincuenta y tres, dictada por el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número doscientos treinta y cinco, de mil novecientos cincuenta y dos, promovidos por el Procurador Ullrich, en representación de «Papelera del Gayá», Sociedad Anónima, contra don José Rubi Fernández, propietario del establecimiento «Gráfica Rubi», sobre pago de pesetas, se anuncia a primera y pública subasta los siguientes bienes, embargados al ejecutado:

Una máquina para imprimir, marca «Hispania», movida por electricidad, para papel tamaño folio, con su motor acoplado a ella, nueva. Tasada en treinta y cinco mil pesetas.

Una máquina de perforar, marca «Sumper», de cuarenta y cinco centímetros de peine, tasada en treinta mil pesetas.

**Advertencias**

**Primera**

La subasta tendrá lugar en la Sala-audiencia del Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, a las

once de la mañana del día veintiocho de marzo de mil novecientos cincuenta y tres, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid.

**Segunda**

Servirá de tipo para esta primera subasta el de tasación de los bienes, o sea la suma de sesenta y cinco mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresada suma.

**Tercera**

Toda persona que desee tomar parte en la subasta deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no será admitida a licitación.

**Cuarta**

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder de don Francisco Arcas Limonche, con domicilio en la calle de la Gloria, número cinco, primero, en Granada, donde podrán ser examinados por cuantas personas así lo deseen.

Dado en Madrid, a diez de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia, Antonio Laguna Serano.

(A.—19.508)

**JUZGADO NUMERO 18**

**EDICTO**

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos de procedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos a nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza del privilegio de la defensa judicial gratuita, contra don Manuel Rodríguez Herrero, para la efectividad de un préstamo, importante la suma de ciento sesenta y cuatro mil pesetas de capital, sus intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, de las fincas hipotecadas en garantía de dicho préstamo, y que son:

Una casa habitación en la villa de Jérica, calle del Rey Don Jaime, número catorce, de setenta y siete metros cuadrados de solar, compuesta de bajo, dos pisos altos y desván, y cuyos linderos son: por la derecha, la de don Manuel Signes Asensio; por la izquierda, la de don José Ballester Ibáñez, y por la espalda, la de don José Benajas.

Otra casa habitación sita en la villa de Jérica, calle del Rey Don Jaime, número catorce duplicado, de veinte metros cuadrados de solar, compuesta del firme y tres pisos altos, cuyas lindes son: por la derecha, una finca del Ayuntamiento; por la izquierda, la de Fernando Gómez, y por la espalda, la de Fernando Remán.

Tasadas dichas fincas conjuntamente en la cantidad de ciento noventa y siete mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintisiete de abril próximo, a las once de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento del precio de tasación, o sea del tipo que sirvió de base para la primera, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuar-

ta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», de esta provincia y de la de Castellón, con veinte días de antelación por lo menos al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a cuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Alfredo Heraso.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—19.490)

**JUZGADO NUMERO 19**

**EDICTO**

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, en autos ejecutivo sumario seguidos al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Enrique Raso Corujo, en nombre de don Miguel Esteban Isa Willis, contra la Entidad «Inmobiliaria del Oeste de Madrid», S. A., sobre cobro de un crédito hipotecario de cuarenta mil pesetas de principal, intereses pactados y costas, en los cuales se sacan a la venta en pública y primera subasta las siguientes fincas:

Primera.—Tienda derecha. Esta tienda o lonja comercial está situada a la derecha, entrando, de la casa número dieciséis de la calle de Montesa, de esta capital; consta de tienda con dos huecos a la calle y trastienda, distribuida en varios departamentos y servicios sanitarios, y mide toda una extensión superficial de cincuenta y seis metros y setenta decímetros cuadrados. Su valor en relación con el total dado a la finca es de setenta y siete mil pesetas, y representa tres enteros seiscientos cinco milésimas por ciento en la totalidad del edificio.

Segunda.—Tienda izquierda. Esta tienda o lonja comercial está situada a la izquierda, entrando, de la casa número dieciséis de la calle de Montesa, de esta capital; consta de tienda con dos huecos a la calle y trastienda, distribuida en varios departamentos y servicios sanitarios, y mide toda una extensión superficial de cuarenta y nueve metros setenta decímetros cuadrados. Su valor en relación con el total dado a la finca es de setenta y siete mil pesetas, y representa tres enteros seiscientos cinco milésimas por ciento de la totalidad del edificio.

Para el remate de dichos bienes se ha señalado el día diecisiete de abril próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

**Primera**

Servirá de tipo la cantidad de cuarenta mil pesetas para cada una de las tiendas antes descritas, según lo pactado en la escritura de préstamo.

**Segunda**

No se admitirán posturas que sean inferiores a expresados tipos.

**Tercera**

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de aludidos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Cuarta**

Los autos y la certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo li-

cidador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

**Quinta**

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a nueve de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Manuel Torres.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.499)

**JUZGADO NUMERO 21**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia número veintiuno, de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza de los beneficios de pobreza, contra la Representación provincial en Murcia del Tiro Nacional, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, lo siguiente:

«Un trozo de terreno en término municipal de Murcia, partido de Espinardo, de secano inculto, con pequeños trozos de olivar, en donde se halla establecido el Campo de Tiro Nacional, sitio llamado «El Baldío», de cabida noventa y dos hectáreas treinta y seis áreas y noventa y tres centiáreas, que linda: por Norte, con terrenos de don Esteban Ruiz Baquerín y de los herederos de don Diego Hernández; Levante, con los del señor Marqués de Peñacerrada, don Esteban Ruiz Baquerín, don José Echevarría, don Juan García, don Diego Hernández y otros; Mediodía, todos los anteriores, menos don Diego Hernández, y Poniente, Cumbre de los Cabezos. Sobre dicha finca se hallan en reconstrucción diversas edificaciones, dedicadas a oficinas, vivienda del guarda y galerías, instalaciones accesorias, etcétera.»

La referida subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, el día cuatro de mayo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

**Primera**

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón de pesetas, fijada a tales fines en la escritura de préstamo origen del procedimiento, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma, y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

**Segunda**

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de la mencionada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a siete de marzo de mil novecientos cincuenta y tres, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—19.509)

**COLMENAR VIEJO**

**CEDULA DE CITACION**

El señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de hoy, dictada en expediente de dominio promovido en este Juzgado por don Manuel y don José Núñez Escaplés, de una casa en la calle de la División Azul, número nueve, en Hoyo de Manzanares, ha acordado se cite a los herederos de doña María del Patrocinio o Patrocinio Santiago Villalba, a cuyo nombre figuraba catastrada, a fin de que dentro de los diez días siguientes puedan comparecer ante este Juzgado alegando lo que a su derecho convenga.

Y para que sirva de citación a los mismos, de ignorado domicilio, expido la presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Colmenar Viejo, a cuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Luis B. Sánchez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.496)

**SALAMANCA**

**EDICTO**

Don Benedicto Hernández Herrero, Magistrado, Juez de primera instancia número uno, de Salamanca.

Hago saber: Que para hacer pago a don Isidoro Roa Michelena, mayor de edad y vecino de esta ciudad, representado por el Procurador don Lucio Montero, de las cantidades de principal, intereses y costas que le adeuda la Sociedad Mercantil «Edificaciones Urbanas Madrileñas», S. A., he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta la finca siguiente:

Un solar, con edificios en construcción, sito en Madrid, Puente de Toledo, a la derecha de la calle de Antonio López, que ocupa una extensión superficial de veintiséis mil ochocientos treinta y seis metros y nueve decímetros cuadrados, y que linda: al Norte o frente, con línea de cincuenta y tres metros treinta y siete centímetros, con la calle de Antonio López; continúa una línea quebrada compuesta de cuatro rectas: la primera, de setenta y ocho metros, en dirección Oeste, linda con el parador de don Angel Fraile; la segunda, en dirección Norte, de setenta metros, con dicho parador; la tercera, de quince metros, y la cuarta, de setenta y dos metros, lindan con Regiones Devastadas. Al Oeste o derecha, entrando, en línea de cincuenta y dos metros, con la carretera de Toledo a la calle de Antonio Leyva; sigue otra línea, en dirección Sur, de sesenta metros noventa y ocho centímetros; continúa otra línea, de setenta metros, en dirección Oeste, y otra, de treinta y un metros sesenta y ocho centímetros, al Norte, lindando las tres con terrenos del antiguo polvorín, y continúa otra línea, de cuarenta y dos metros sesenta centímetros, en dirección Oeste, que linda con la carretera de Toledo. Al Sur, en línea quebrada de doscientos catorce metros, linda con la manzana señalada con la letra L, propiedad de varios dueños, interrumpida por los solares en construcción números dieciséis y diecisiete de proyecto, segregados, en una longitud cada uno de ellos de veintitrés metros, con los cuales también limita por dicho linderos Sur.

Valorada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en cuatro millones de pesetas.

La subasta, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día catorce de abril próximo, a las once horas, se celebrará bajo las siguientes condiciones, que deberán tener en cuenta los licitadores:

**Primera**

Que dicha finca sale a subasta por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca; pero solamente por el setenta y cinco por ciento del mismo, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

**Segunda**

Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado

o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

### Tercera

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Salamanca, a veintisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—Ante mí (Firmado).—El Juez de primera instancia, Benedicto Hernández Herrera.

(G. C.—986)

(C.—7.949)

### SAN LORENZO DEL ESCORIAL

#### EDICTO

En referido Juzgado, y a instancia del Procurador don Luis Muñoz Pastor, en representación de la entidad S. A. Industrial Mercantil Española (S. A. I. M. E.), se tramita expediente para acreditar el exceso de cabida de la siguiente finca:

«Rústica. Tierra con algunas matas de chaparro y enebro en término de Galapagar, al paraje de «Puente Nuevo» o «Las Minas», de cuatro fanegas, equivalentes a una hectárea treinta y seis áreas noventa y dos centiáreas, que linda: al Sur o frente, con la carretera de Galapagar y río Guadarrama; al Este o derecha, prado de herederos de don Joaquín Lloréns; al Oeste o izquierda, arroyo de Peregrinos, y al Norte o testero, el ferrocarril del Norte. Sobre dicha finca aparece construido un hotel de mampostería y ladrillo, compuesto de planta de sótanos, entresuelo y principal, con una longitud de catorce metros y treinta centímetros, e igual medida de ancho. Y un garaje, también de mampostería y ladrillo, que contiene habitación para el chófer.

Esta finca, que en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial es la número mil ciento ochenta y ocho, se halla inscrita al folio sesenta y siete vuelto del tomo cuatrocientos veintiséis, libro veintinueve de Galapagar, y por la inscripción novena efectuada en el mismo aparece ser su titular la Sociedad indicada.

La mentada finca perteneció a don Sinfioriano García Mansilla, a nombre del cual aparece catastrada; y fallecida su esposa, doña María de Mora y Marquet, se formuló la testamentaria, y al liquidarla, como esta finca eran bienes gananciales, se adjudicó a sus hijos, doña Eugenia y don Luis García Mansilla de Mora, según la escritura que se hizo constar, de fecha seis de noviembre de mil novecientos cuarenta, otorgada ante el Notario de Madrid don Carlos Vigil de Quiñones.

En dos de abril de mil novecientos cincuenta y dos la Sociedad Anónima Industrial Mercantil Española adquirió por compra dicha finca de los indicados señores García Mansilla y Mora, formalizándola en escritura ante don Angel Sanz Fernández y siendo debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad.

Que posteriormente, y al hacer segregación de una parcela por escritura de fecha uno de agosto de mil novecientos cincuenta y dos, ante el propio Notario, la Sociedad propietaria se había dado cuenta de que la extensión superficial que consta en los títulos y en el Registro está lamentablemente equivocada, y en ellos se dice que mide cuatro fanegas, equivalentes a una hectárea treinta y seis áreas noventa y dos centiáreas, o sea trece mil seiscientos noventa y dos metros cuadrados; pero la realidad catastral y la verdadera es que la finca mide un total de cuatro hectáreas ochenta y siete áreas y cincuenta centiáreas,

igual a cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta metros cuadrados.

Que como de la finca primitiva se hizo segregación de una parcela de extensión superficial cinco mil seiscientos veintinueve metros cuadrados, que pasó a formar finca independiente en el Registro de la Propiedad con el número dos mil ciento sesenta y cuatro, folio doscientos cuarenta y ocho del tomo seiscientos cincuenta y nueve, libro cuarenta y tres, resulta que la finca originaria ha quedado en verdad reducida a una extensión superficial de cuarenta y tres mil ciento veintidós metros cuadrados, o cuatro hectáreas treinta y un áreas y veintidós centiáreas.

Y de conformidad con el artículo 201 de la ley Hipotecaria, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio de exceso de cabida que se pretende, para que en el término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento, en otro caso, de parales el perjuicio a que hubiere lugar.

San Lorenzo del Escorial, tres de marzo de mil novecientos cincuenta y tres. El Secretario, Federico Orellana Martínez.—El Juez de primera instancia, Eduardo Torres-Dulce.

(A.—19.500)

### JUZGADOS MUNICIPALES

#### JUZGADO NUMERO 3

##### EDICTO

Don José Martínez Vázquez, Juez del Juzgado municipal número tres, de los de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y bajo el número setecientos treinta y dos, de mil novecientos cincuenta y uno, se siguen autos de proceso de cognición, sobre reclamación de cantidad, a instancia de las partes que luego se dirán, en los que se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

##### Sentencia

En la villa de Madrid, a seis de marzo de mil novecientos cincuenta y tres. El señor don José Martínez Vázquez, Juez del Juzgado municipal número tres, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos entre partes: de la una, y como demandante, el Procurador don Saturnino López del Olmo, en nombre y representación de «Almacenes San Marcos», S. A., y de la otra, y como demandado, don Angel Gallego Martínez, mayor de edad, casado, funcionario, domiciliado últimamente en el Hotel Villa Fernanda, de la Colonia de los Angeles (Campamento), y actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad; y

##### Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda deducida por el Procurador don Saturnino López del Olmo, en nombre y representación de la Entidad «Almacenes San Marcos», S. A., debo condenar y condeno al demandado don Angel Gallego Martínez a que luego que sea firme la presente resolución pague a la Entidad actora o a quien legalmente la represente la cantidad de tres mil quinientas sesenta y nueve pesetas con setenta centimos, reclamadas como principal, intereses legales de dicha suma a razón del cuatro por ciento anual, desde la fecha de interposición judicial hasta su total y completo pago, con expresa imposición a dicho demandado de las costas causadas en este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado don Angel Gallego Martínez, y por hallarse en ignorado paradero, le será notificada por medio de edictos, uno de los cuales se fijará en el lugar de costumbre y el otro será entregado a la parte actora, para que cuide de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. M. Vázquez (rubricado).

### Publicación

Ante mí fué leída y publicada la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el local del Juzgado, en el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado don Angel Gallego Martínez, mayor de edad, casado, funcionario, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a siete de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, José Martínez Vázquez.

(A.—19.294)

### JUZGADO NUMERO 9

#### EDICTO

En los autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado bajo el número setecientos sesenta y dos de orden, del año mil novecientos cincuenta y uno, a instancia del Procurador don Manuel García Bustelo, en nombre y representación de don Manuel Carreras Alonso, contra don Valeriano González, doña María Menéndez y don Tomás Maroto, sobre resolución de contrato, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

##### Sentencia

En Madrid, a dos de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El señor don Constancio Lerma Oquillas, Juez municipal número nueve, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado bajo el número setecientos sesenta y dos de orden, de mil novecientos cincuenta y uno, a instancia del Procurador don Manuel García Bustelo, en nombre y representación de don Manuel Carreras Alonso, contra don Valeriano González, cuyo actual paradero se ignora, declarado en rebeldía, y contra doña María Menéndez Rodríguez y don Tomás Maroto Menéndez, sobre resolución de contrato de arrendamiento; y

##### Fallo

Que desestimando la demanda interpuesta por el Procurador don Manuel García Bustelo, en nombre y representación de don Manuel Carreras Alonso, contra don Valeriano González, doña María Menéndez Rodríguez y don Tomás Maroto Menéndez, sobre resolución de contrato, debo absolver y absuelvo de la demanda a los demandados, con expresa imposición de las costas causadas en este procedimiento al demandante.—Así por esta mi sentencia, que se notificará en la forma que determina el artículo doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Firma ilegible.—Hay estampado un sello.

Los particulares copiados concuerdan fielmente con la sentencia a que me refiero, que ha sido publicada en el día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado don Valeriano González, en ignorado paradero, expido el presente edicto en Madrid, a dos de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, por habilitación (Firmado).

(A.—19.503)

### CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

### JUZGADO NUMERO 6

Esteban Ortego (María), hija de Andrés y de Eufrasia, domiciliada última-

mente en la calle de García Morato, número 5, comparecerá el día 9 de abril próximo, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por hurto seguido contra Gracia Gómez Carmona, bajo el número 651, de 1952.

(B.—1.284)

Velasco Pascual (María Concepción), hija de José y de Carmen, domiciliada últimamente en Fernández de los Ríos, número 106, sexto derecha, comparecerá el día 16 de abril próximo, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños seguido contra Amalia Bueno y otras, bajo el número 7, de 1953.

(B.—1.285)

Fraile García (Ana), domiciliada últimamente en la calle de San Ildefonso, número 24, quinto, comparecerá el día 16 de abril próximo, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones seguido contra José Cortés Ruiz, bajo el número 3, de 1953.

(B.—1.286)

Alonso Palacios (Joaquín), hijo de Antonio y de Hortensia, domiciliado últimamente en Mediodía Grande, 17 y 19, tercero número 2, comparecerá el día 16 de abril próximo, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones por imprudencia seguido contra Joaquín Alonso Palacios, bajo el número 5, de 1953.

(B.—1.287)

Díaz Rodríguez (Eulalia), hija de Sotero y de Gregoria, domiciliada últimamente en la avenida de José Antonio, número 32, comparecerá el día 16 de abril próximo, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones mutuas seguido contra Eulalia Díaz Díaz y Felisa Villar, bajo el número 671, de 1952.

(B.—1.288)

### JUZGADO NUMERO 7

Reyero Vallejo (Florentino), hijo de Julián y de Isabel, domiciliado últimamente en Trubia (Asturias), comparecerá ante este Juzgado municipal número 7, sito en Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 23 de abril, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones contra Manuel Mesa Dios.

(B.—1.283)

### Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, número 48.887, por 2.700 pesetas, fecha 12 de diciembre de 1952, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 3 de febrero de 1953.—Por el Interventor (Firmado).

(A.—19.506)

IMPRENTA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02